



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Concejalía de Obras e Infraestructuras, Comercio e Industria Alcaldía



**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCURAS,
COMERCIO E INDUSTRIA, D^ª. MARÍA ÁNGELES
MÉNDEZ DÍAZ**

En Villaviciosa de Odón a 8
de Febrero de dos mil
diecisiete.

ASUNTO: Contrato de las Obras de las Obras de Mejora y Adecuación a Normativa de la Instalación de Protección Contra Incendios de en Villaviciosa de Odón.

Hechos:

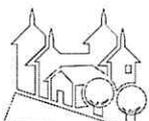
Primero.- Por la Concejalía de Comercio e Industria se considera necesaria la contratación de los trabajos de Mejora y Adecuación a Normativa de la Instalación de Protección Contra Incendios, en el Pabellón Deportivo sito en la Cl. León, 59, en Villaviciosa de Odón. Teniendo en cuenta que las obras son necesarias para proseguir con la actividad que actualmente se desarrolla en el centro, se solicita que la tramitación del expediente sea por procedimiento de urgencia.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad, justificación del precio y criterios de adjudicación.
2. Ejemplar de Proyecto y valoración de las obras (incluido en el proyecto).
3. Propuesta de designación de responsable del contrato.
4. Pliego Técnico, incluido en el Proyecto.
5. Anexo al Pliego Técnico.

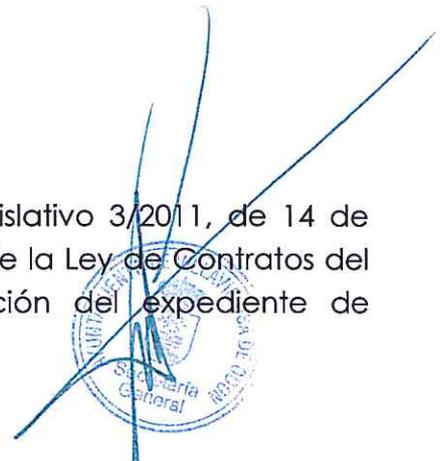
Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



ENTREGADO EL 22/02/2017

contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 3 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

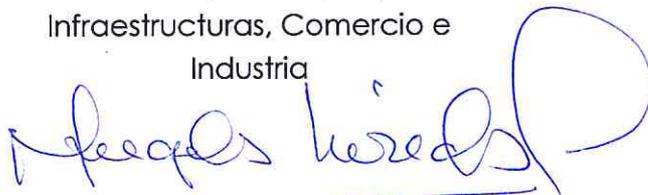
Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las Obras de Mejora y Adecuación a Normativa de la Instalación de Protección Contra Incendios, en el Pabellón Deportivo sito en la Cl. León, 59, en Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

La Concejala de Obras e
Infraestructuras, Comercio e
Industria



Fdo.: María Ángeles Méndez Díaz

Doy fe, EL Secretario General,



Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón